



ACTA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS
COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”

Bajo el marco estipulado en el proceso de Licitación Pública, conforme la Resolución Exenta N°1536 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”, se tiene:

I. OFERTAS RECIBIDAS

De acuerdo a lo señalado en las Bases, el plazo de recepción de las ofertas es hasta el día 24 de diciembre de 2025, verificándose la existencia de la siguiente propuesta, cuya apertura se realiza el día 29 de diciembre de 2025:

N° OF	CONCURSANTE	RUT
1	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS	65.066.361-6

II. DECLARACIÓN DE INTERESES

La Comisión Evaluadora se encuentra conformada por: don Boris Gatica Mendez, RUT 16.463.946-0, Grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos; doña Paula Gana Monsalve, RUT 10.051.133-9, Grado 12, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos; doña Nora Pozas Medina, RUT 13.846.707-4, Grado 15, contrata del Estamento Administrativo de la Delegación Presidencial Regional., actuando como Ministro de Fe don Felipe Pinuer Poffalt, RUT N° 17.606.416-1, Grado 9, contrata del Estamento Profesional, Abogado de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y como asesor técnico doña Catherine Escárate Fuentes, RUT 17.916.563-5, honorario, Coordinadora del Programa Proempleo. Sin embargo, dos de los integrantes titulares fueron reemplazados en la Segunda Sesión de la Comisión de fecha 07 de enero de 2026, por lo que se integran don Eduardo Heilenkotter Anselmo, RUT 9.528.681-K, Grado 9, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos y doña Vicky Carrasco Silva, RUT 16.049.521-9, Grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos. Asimismo, se suma doña Alejandra Cárdenas Mancilla, RUT 18.173.894-4, honorario, profesional del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional, como asesora técnica de la Comisión en reemplazo de doña Catherine Escárate Fuentes, quien se encuentra con licencia médica.

El proceso de designación de los miembros de la Comisión Evaluadora, se avala mediante la Resolución Exenta N°1569 de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

Los integrantes de la Comisión presentan su declaración de intereses, las que se adjuntan al expediente de la Licitación, previa publicación en Mercado Público,

suscribiendo no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en la presente licitación.

Asimismo, han contraído el compromiso de no divulgar y/o entregar a terceros bajo ninguna circunstancia, o por cualquier causa, los antecedentes examinados, los resultados preliminares o información resultante del proceso de deliberación y será de su responsabilidad disponer de los medios necesarios para impedir que otra persona o entidad acceda y/o utilice la información generada por la Comisión o haga un uso distinto al previsto en las Bases del Concurso.

LEY DEL LOBBY

Los miembros de la Comisión que suscriben declaran por este acto, estar afectos a la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y al Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley de Lobby, que darán fiel cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa y que se ha dado cumplimiento a la publicación que dispone la Ley, de conformidad a los procedimientos establecidos para el efecto.

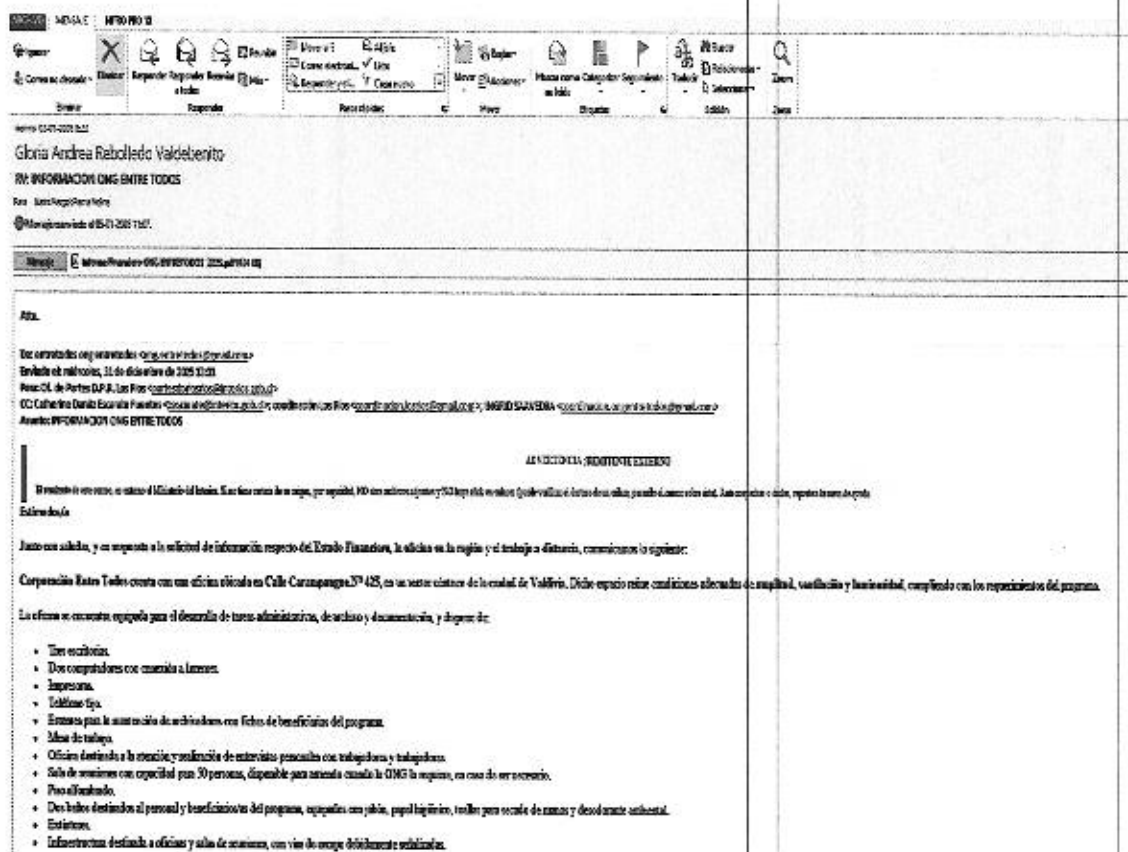
III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS

La Comisión, reunida el día miércoles 07 de enero de 2026 a las 11:00 Hrs., revisa la información solicitada vía correo electrónico del 31 de diciembre de la Oficina de Partes a la ONG postulante, quien envía su respuesta el mismo día, pero se informa a la Unidad de Compras el día 02 de enero de 2026 y se remite de esta Unidad a los comisionantes el día 05 de enero de 2026.

En dicho sentido, se revisa el **informe Estado Financiero** de la empresa remitido con fecha 31 de diciembre de 2025, adjunta a esta acta y que en opinión de los integrantes de la Comisión, el Balance presentado muestra solidez para operar y da cuenta de un alto porcentaje de eficiencia en el gasto.

En relación a la consulta sobre **requerimiento de una oficina en la ciudad de Valdivia**, solicitada en el punto 12.2 Infraestructura y Equipamiento de las Bases Técnicas del concurso, ante lo cual, la ONG EntreTodos informa que cuenta con una oficina ubicada en Calle Carampangue N° 425, en un sector céntrico de la ciudad de Valdivia. Dicho espacio reúne condiciones adecuadas de amplitud, ventilación y luminosidad, cumpliendo con los requerimientos del programa. La asesora técnica puntualiza que Mintrab realizó una auditoría a la ONG, acreditando la existencia y condiciones de dicha oficina. Respecto al requerimiento técnico de un baño para discapacitados, se señala que Mintrab hace una sugerencia estándar en infraestructura pero que ello no aplica a la realidad local.

Finalmente, sobre la consulta respecto al **trabajo a distancia** del personal de la ONG Entre Todos, ésta señala que tiene empleados ocupando esa modalidad aunque la Comisión precisa que no presenta un plan tal como se solicitaba en el punto 1.2 Subcriterios de evaluación ponderador Evaluación de Proyecto, lo que deberá ser ponderado en la etapa de evaluación.



Luego la Comisión procede a culminar la etapa de admisibilidad, ya contando con todos los anexos administrativos, además de aquellos que se exigían notariados, debidamente suscritos, procede a continuar con la parte técnica, siendo subsanado por la ONG postulante, los antecedentes restantes exigidos en el anexo técnico N° 1, si bien en primera instancia, en la etapa de apertura de la oferta que se ingresó a sobre sellado el día 24 de diciembre de 2025, se revisaron las carpetas, la Comisión no constató la totalidad de la documentación, bajo la premisa que se trataba de una pre admisibilidad.

No obstante, en esta segunda revisión, para así, dar por concluida la admisibilidad y poder pasar a la evaluación, la comisión advierte que la ONG postulante **no ingresó** junto con su oferta, los Anexos Técnicos, ingresando solamente los medios de verificación de los mismos, es decir los antecedentes adjuntos, lo que incumple lo indicado en las Bases. Los anexos faltantes son:

- Anexo Técnico N°1: "OFERTA TÉCNICA PROYECTO".
- Anexo Técnico N°2: "OFERTA TÉCNICA EXPERIENCIA".
- Anexo Técnico N°3: "OFERTA TÉCNICA PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO".

El punto 15 DE LAS SITUACIONES QUE DEJAN FUERA DE BASES A LOS OFERENTES indicado en las Bases, se establece que quedarán inadmisibles todas las ofertas que incurran en las siguientes falencias:

1. Aquellos oferentes que presenten antecedentes falsos, alterados u omitan información, existiendo el medio de verificación correspondiente por parte de esta Delegación Presidencial para corroborarlo.
2. **No presentar la oferta técnica a través de los anexos requeridos.** Misma exigencia para el Anexo Administrativo N°2, N° 6 y Anexo Económico. Los anexos exigidos como obligatorios en las presentes Bases deben acompañarse de los documentos que acrediten lo señalado, los que deberán presentarse completos y vigentes. En el caso que faltase uno de estas acreditaciones, se podrá consultar su existencia en el Foro Inverso, sin que ello implique modificar lo ya señalado en el Anexo respectivo. Caso contrario,

la oferta técnica se considerará incompleta y con ello, podrá declararse inadmisibles.

3. Oferta cuya validez sea inferior a 30 días corridos.
4. Si el proveedor no presenta el Certificado del Registro Central de Colaboradores del Estado (Registro 19.862).
5. Si posee rendiciones de cuentas pendientes por proyectos anteriores con la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
6. Si el proveedor mantiene alguna de las incompatibilidades señaladas en el numeral 7° de las presentes Bases.
7. Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral 9° de las presentes Bases, es decir, con todos los anexos sin modificar la formalidad de los mismos. Estos anexos deben presentar la información solicitada, pero el formato de los mismos no puede ser modificada por los postulantes.
8. Aquellos oferentes que no se encuentren inscritos y en estado hábil en el Registro para participar de los negocios con el Estado. Lo anterior obedece a resguardar la probidad y transparencia desde el primer contacto entre potenciales proveedores y esta Delegación.

El Ministro de Fe de la comisión indica que si bien las Bases contemplan el pedir documentos faltantes, según el numeral 16 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES, las rectificaciones de los errores u omisiones detectados por la Delegación y que se solicitan y permiten salvar o subsanar a los oferentes, no podrán conferir una situación de privilegio respecto de los demás competidores, dado que se afectará el principio de igualdad de los oferentes. Asimismo, se podrán solicitar certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y, la presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

Indica adicionalmente que la posibilidad de rectificar antecedentes no dice relación con aquellos anexos o antecedentes que son evaluables. Las explicaciones que la entidad licitante puede solicitar en la fase de evaluación, no pueden traducirse en una modificación de la propuesta ya presentada, puesto que ello constituiría una contraoferta que igualmente afecta la igualdad de los oferentes y no resulta procedente en este tipo de concursos (aplica criterio contenido en el dictamen N°18.272 de 2016 y 22.885 de 2016 de la Contraloría General de la República).

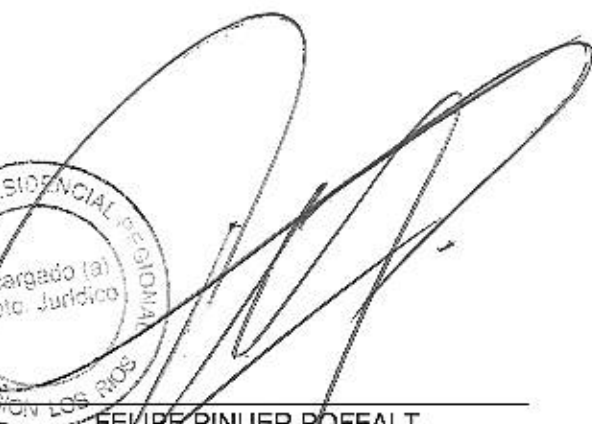
Por último, se establece que la solicitud de la entidad de rectificación de los errores u omisiones del oferente, cuando procediere, no siendo este el caso, se debe informar y publicar en el link del concurso en el sitio Web de la Delegación Presidencial.

En consecuencia, y concordando con el punto 2. No presentar la oferta técnica a través de los anexos requeridos. Misma exigencia para el Anexo Administrativo N°2, N° 6 y Anexo Económico. Los anexos exigidos como obligatorios en las presentes Bases deben acompañarse de los documentos que acrediten lo señalado, los que deberán presentarse completos y vigentes. En el caso que faltase uno de estas acreditaciones, se podrá consultar su existencia en el Foro Inverso, sin que ello implique modificar lo ya señalado en el Anexo respectivo. Caso contrario, la oferta técnica se considerará incompleta y con ello, podrá declararse inadmisibles y punto 7.

Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el numeral 9° de las presentes Bases, es decir, con todos los anexos sin modificar la formalidad de los mismos. Estos anexos deben presentar la información solicitada, pero el formato de los mismos no puede ser modificada por los postulantes, **la Comisión concluye que la propuesta debe ser desestimada puesto que aceptarla implicaría vulnerar el**

principio de estricta sujeción a las Bases así como los principios de probidad y transparencia que rigen las actuaciones de los órganos del Estado.

Firman para constancia:



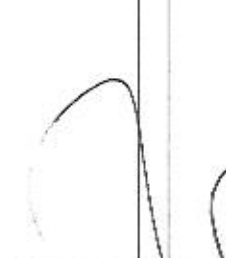
FELIPE PINUER ROFFALT
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO
MINISTRO DE FE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS



EDUARDO HEILENKOTTER ANSELMO
COORDINADOR UNIDAD DE ESTRATEGIA
Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS



NORA POZAS MEDINA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
MONITOREO Y EJECUCIÓN DE
CONVENIOS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS



VICKY CARRASCO SILVA
PROFESIONAL ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGION DE LOS RIOS

Valdivia, 07 de enero de 2026